



BUIN, 05 SEP 2025

**DECRETO ALC. N° 3316** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63º inciso 2º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Las solicitudes presentadas por la funcionaria doña Katherine Valle Caru – Encargada de Recursos Humanos, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, las cuales se acompañan.

### 3.- La resolución del Administrador Municipal.

## DECRETO

Autorizase Permiso - Hora Compensatoria, de la funcionaria doña **KATHERINE VALLE CARU**, Cedula de Identidad N° **123456789012345678** Ingeniero en Administración de Recursos Humanos – Encargada de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por la fecha y horas que a continuación se indica:

**FECHA** **HORAS**  
05/08/2025 08:30 A 09:30 horas;  
25/08/2025 08:30 A 09:30 horas.



## GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

## DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del señor Alcalde.